

**2. Objeto del contrato:**

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: Asesoramiento urbanístico.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - Domicilio: Calle Ntra. Sra. del Pilar, 2.
  - Localidad y código postal: Alfajarín 50172.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro años.
- f) Admisión de próroga: No.
- g) CPV (referencia de nomenclatura): 74200000-1.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Se definen en las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de ejecución del contrato y la ponderación de los mismos.
- e) Valor estimado del contrato: 14.868 euros.

**4. Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe neto: 12.600 euros. Importe total: 14.868 euros.

**6. Garantías exigidas:**

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5%.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación: Titulación: Arquitecto o ingeniero de caminos, canales y puertos.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Titulación y ser titular de una póliza que cubra la responsabilidad civil que cubra riesgos profesionales.

- c) Otros requisitos específicos: Los que constan en los pliegos.

- d) Contratos reservados: —.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Quince días, a contar de la publicación en el BOPZ.

- b) Modalidad de presentación: Según pliegos.

- c) Lugar de presentación:

—Dependencia: Ayuntamiento de Alfajarín.

—Domicilio: Calle Ntra. Sra. del Pilar, 2.

—Localidad y código postal: Alfajarín 50172.

—Dirección electrónica: [www.ayuntamientoalfajarin.org](http://www.ayuntamientoalfajarin.org).

- d) Admisión de variantes, si procede: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

**9. Apertura de ofertas:**

a) Descripción: Sobres B y C, a los cinco días de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

- b) Dirección: Calle Ntra. Sra. del Pilar, 2.

- c) Localidad y código postal: Alfajarín 50172.

d) Fecha y hora: A las 13:00 horas del quinto día desde la terminación del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de publicidad y otros: 100 euros.

11. Otras informaciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en el teléfono o dirección electrónica indicados.

Alfajarín, a 10 de noviembre de 2011. — El alcalde, Francisco Verge Salvado.

**BULBUENTE****Núm. 14.207**

Por resolución de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2011 se aprobó definitivamente la subdivisión de la unidad de ejecución núm. 6 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Bulbueute, integrada por suelo urbano no consolidado, en dos unidades de ejecución: la UE 6-1, de 2.049,35 metros cuadrados, y la UE 6-2, de 1.678,50 metros cuadrados.

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Bulbueute, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que cualquier interesado pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bulbueute, a 24 de octubre de 2011. — El alcalde, José Miguel Serrano Borobia.

**CADRETE****Núm. 14.259**

No habiéndose podido notificar personalmente a los interesados de la relación adjunta la resolución de la Alcaldía número 145, de 13 de octubre de 2011, sobre caducidad de inscripción y baja en el padrón municipal de habitantes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante su publicación en el BOPZ:

«En Cadrete, a 13 de octubre de 2011.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años (BOE núm. 128, de 30 de mayo de 2005).

Atendido que notificados los ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente inscritos en el padrón municipal de habitantes de Cadrete, según relación facilitada por el INE (en disquete H500661A.411), que luego se expone, no consta en dependencias municipales que hayan solicitado la renovación de su inscripción padronal.

Considerando que la no solicitud de renovación en plazo es causa para declarar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de tal renovación periódica, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1, segundo párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Considerando que tal caducidad y baja de la inscripción, si bien pueden declararse sin necesidad de audiencia previa a los interesados, requiere de resolución motivada de la Alcaldía, la cual deberá ser notificada según el procedimiento previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**RESUELVO:**

Primero. — Declarar la caducidad de la inscripción de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se relacionan y acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de Cadrete con efectos desde la fecha de la notificación de la presente resolución:

—Hanna Bratchenko.

Segundo. — Publicar la presente resolución en el tablón de edictos y en el BOPZ.

Tercero. — Que una vez publicada la presente resolución, se comuniquen al INE las bajas de las inscripciones a que se refiere esta resolución en los términos reglamentariamente dispuestos.

Cuarto. — Expresar que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado».

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos consiguientes.

Cadrete, 13 de octubre de 2011. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

**CALATAYUD****Núm. 14.261**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Liangkang Fu Ye, en representación de Corte Chino Family Fu, S.L., en solicitud de licencia ambiental clasificada para la instalación de un comercio menor de prendas de vestir y complementos en calle Rúa del Dato, número 1, local, de este municipio.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOPZ, el expediente se halla a disposición del público en el Área de Medio Ambiente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Calatayud, a 7 de noviembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

**CALATAYUD****Núm. 14.393**

El Ayuntamiento de Calatayud, en ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo resultado posible practicar la notificación al interesado o su representante por causas no imputables a esta Administración, habiendo realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos en el citado artículo, mediante el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes relacionados en anexo para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas por compare-

cencia las actuaciones llevadas a cabo en procedimientos tributarios que les afectan y que seguidamente se dirán.

**LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:**

Las personas interesadas o sus representantes deberán comparecer, con el fin de ser notificadas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ. Dicha comparecencia tendrá lugar en el Departamento de Rentas, sito en la segunda planta de la Casa Consistorial (plaza de Joaquín Costa, 14), de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 14:00. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Calatayud, 15 de noviembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

**ANEXO**

**ORGANO COMPETENTE TRAMITACIÓN: DPTO. HACIENDA (RENTAS Y EXACCIONES)**

**ACTO: NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES POR COMPARECENCIA**

Sujeto pasivo	DNI/CIF	Concepto	Número recibo	Importe (euros)
Area Histórica Calatayud, S.L.	B50779891	IIVTNU	2011/27791	126,39
Puntel Metálicos, S.L.U.	B99009656	IIVTNU	2011/11865	125,45
Carrasco Santos J. Carlos	46554932B	IIVTNU	2011/11971	1.117,88
Prom. y Dchos Urbanísticos	B50905926	IIVTNU	2011/27774	343,81
Anamogh, S.L.	B50936301	IIVTNU	2011/28077	291,74
Soroiu Ionel	X6219751E	IIVTNU	2011/76237	29,36
Prom. Rehab. Calatayud, S.L.	B50996305	IIVTNU	2011/275508	210,98
Gormedino Gallego Alfredo	17432886J	IIVTNU	2011/274432	498,36
Las Villas de Augusta Golf, S.L.	B31844525	IIVTNU	2011/232020	2.715,90
Las Villas de Augusta Golf, S.L.	B31844525	IIVTNU	2011/231956	297,31
Las Villas de Augusta Golf, S.L.	B31844525	IIVTNU	2011/231951	891,92
Las Villas de Augusta Golf, S.L.	B31844525	IIVTNU	2011/231938	283,38
Las Villas de Augusta Golf, S.L.	B31844525	IIVTNU	2011/267193	297,31
Las Villas de Augusta Golf, S.L.	B31844525	IIVTNU	2011/267192	360,24
Las Villas de Augusta Golf, S.L.	B31844525	IIVTNU	2011/267262	297,31
Las Villas de Augusta Golf, S.L.	B31844525	IIVTNU	2011/231763	215,83
Las Villas de Augusta Golf, S.L.	B31844525	IIVTNU	2011/231895	297,31
Las Villas de Augusta Golf, S.L.	B31844525	IIVTNU	2011/231896	297,31
Gimenez Tejero Teresa	72968638B	IIVTNU	2010/26504	46,21
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/275359	121,18
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/275361	121,18
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/275362	123,09
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/275363	95,50
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/275364	121,18
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/275365	121,18
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/275366	119,60
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/275367	24,07
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/275368	24,07
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/275370	24,07
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/275371	30,82
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/275372	30,82
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/275373	24,07
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12148	119,90
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12135	3,49
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12134	3,49
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12133	3,49
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12132	3,35
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12131	22,39
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12130	22,39
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12128	3,49
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12126	24,07
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12125	24,07
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12124	24,07
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12123	6,00
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12122	22,39
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12121	24,07
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12118	24,07
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12117	25,77
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12116	24,07
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12114	24,07
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12111	156,58
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12110	164,54
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12109	116,71
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12108	5,34
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12105	3,49
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12104	3,49
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12103	24,07
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12102	24,07
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12101	24,07
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12100	24,07
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12098	3,49
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12096	24,07
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12095	24,07
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12094	24,07
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12092	164,54
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12091	140,79
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12089	160,23
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12088	175,22
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12087	159,75
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12086	6,00

Sujeto pasivo	DNI/CIF	Concepto	Número recibo	Importe (euros)
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12085	25,77
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12084	24,07
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12083	24,07
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12082	178,09
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12081	155,45
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12080	140,79
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12078	156,58
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12074	165,49
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12072	163,11
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12071	137,92
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12070	137,92
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12064	137,92
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12063	137,92
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12062	137,92
Residencial Golf Calatayud, S.L.	B31844517	IBI	2011/12061	137,92
Cesa Prom Inmob. Bilbilitanas	B99072639	IBI	2011/232133	284,49
Import Eurogrup, S.A.	A63770606	IBI	2011/267840	522,05
Tobajas Marco Felipe	17436149X	IBI	2011/274514	1.653,24
Simón Abian Iluminada	17381463H	IBI	2011/11845	208,30
Andrei Simion	X06887069H	IVTM	2010/26828	126,07
Rafaila Ioan	X6796002P	IVTM	2011/267195	128,72
Timis Gheorgue	X9263601Y	IVTM	2011/232117	30,77
Popa Ion	X8110026L	IVTM	2011/232090	160,81
Construcciones Maximovici, S.L.U.	B99167124	IAE	2011/267482	730,21
Pueyo Mercader Tania	17449679Q	Deportes	2009/58608	16,66
Vicente Hueso Javier	45687349B	Deportes	2011/267449	22,12
Lopez Muñoz L. Ascensión	48463036N	Deportes	2011/267463	36,00
Gimeno Alonso Sheila	72996856P	Deportes	2010/71865	43,20
Brun Sanchez M.ª del Carmen	17456117Z	Deportes	2010/71861	15,14
Moreno Hernandez Rosa	46058366S	Deportes	2011/267461	20,00
Fara Act. Urbanísticas, S.L.	B99033425	Ocupación vía	2010/47560	1.026,00
Fara Act. Urbanísticas, S.L.	B99033425	Ocupación vía	2010/59518	1.026,00
Fara Act. Urbanísticas, S.L.	B99033425	Ocupación vía	2010/47560	1.026,00
Fara Act. Urbanísticas, S.L.	B99033425	Ocupación vía	2011/231997	1.026,00
Fara Act. Urbanísticas, S.L.	B99033425	Ocupación vía	2011/232128	1.026,00
Fara Act. Urbanísticas, S.L.	B99033425	Ocupación vía	2011/27945	1.026,00
Citypublic, S.L.	B80362940	Columna-anuncio	2009/80831	4.953,69
Citypublic, S.L.	B80362940	Columna-anuncio	2009/80833	4.953,69
Citypublic, S.L.	B80362940	Columna-anuncio	2009/80834	4.953,69
Citypublic, S.L.	B80362940	Columna-anuncio	2009/80832	4.953,69

**CASPE**

**Núm. 14.209**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Establecer que con efectos del día 11 de junio de 2011 los miembros de la Corporación percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento de que formen parte, por las cuantías, compatibles entre sí, que se fijan en:

a) Por la asistencia a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento: 106 euros/bruto.

b) Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: 106 euros/bruto.

c) Por asistencia a las Comisiones Informativas: 54 euros/bruto.

2. Asignar a cada grupo político la dotación económica que se relaciona, con efectos del día 11 de junio de 2011, que se abonará con carácter mensual y que contará con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable en función del número de miembros de cada uno de ellos, sin que pueda destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial:

a) Cantidad fija por grupo político: 100 euros/neto.

b) Por cada miembro de grupo: 250 euros/neto.

3. Las cantidades que se detallan en los apartados anteriores se incrementarán con el IPC anual.

4. Publicar el mencionado acuerdo en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Caspe, a 7 de noviembre de 2011. — El alcalde.

**CASPE**

**Núm. 14.210**

Mediante decreto de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2011 se informó favorablemente la licencia municipal para línea eléctrica en media tensión (25 kW), PT 160 kVA para suministro de energía a explotaciones agrícolas y ganaderas sitas en la parcela 105 del polígono 51, solicitada por Instar, S.L., en nombre de Sanchuelo Rimer de Caspe, S.C., y Agropecuaria Rimer, S.L.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 31 a) y 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Caspe, a 18 de octubre de 2011. — El alcalde.